



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00379516- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Méd. Andrés Federico Córdoba (Leg. N° 60557), Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 5 - Hospital Tránsito Cáceres de Allende, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Nacional de Otorrinolaringología", en la ciudad de Cartagena (Colombia);

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Prof. Titular de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 5 - Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Prof. Dr. Gregorio Kevorkof;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Méd. Andrés Federico Córdoba (Leg. N° 60557), de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 5 - Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a fin de asistir al "Congreso Nacional de Otorrinolaringología", que se realizará en la ciudad de Cartagena (Colombia), desde el 27 de mayo al 1 de junio del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

